REPÚBLICA DEL PARAGUAY

MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE FRANCO

MODELO DE CONTRATO

PARA LA CONTRATACION DE OBRAS PARA MUNICIPIOS

Cuarta Versión

Aprobado por Resolución DNCP N° 2115 de fecha 18 de mayo 2021

MODELO DE CONTRATO

CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LOS BARRIOS SAGRADO CORAN DE JESUS y SANTO TOMAS.

Entre_____, domiciliada en _____, República del Paraguay, representada para este acto por_____, con Cédula de Identidad N° _____, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma _____, domiciliada en _____, República del Paraguay, representada en este acto por _____, con Cédula de Identidad N° _____, según Poder Especial otorgado por _____, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LOS BARRIOS SAGRADO CORAN DE JESUS y SANTO TOMAS.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 401.159.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 45/2021, convocado por Municipalidad de Pdte. Franco, según resolución N°_____. La adjudicación fue realizada por Resolución N°_____

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

OBRA: CONTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN 3 BARRIOS DE LA CIUDAD DE PTE. FRANCO.
UBICACIÓN: UBICACIÓN: Barrio Sagrado Corazón - Km. 7 Monday - Fracción Residencial – CALLE SIN NOMBRE.

Nº	RUBRO	UNIDAD	CANT.	PRECIO UN.	PRECIO TOTAL
	TRABAJOS PRELIMINARES				
1	*Provisión y Colocación de Cartel*	*un*	*1,00*		
2	*Marcación, topografía replanteo, estaqueo calle y vereda*	*m2*	*1.160,00*		
	MOVIMIENTO DE SUELO				
3	*Apertura de caja - desbroce 15 cm*	*m²*	*1.160,00*		
	CORDON PREFABRICADO DE HORMIGON				
4	*Provisión de tierra gorda*	*m3*	*25,00*		
5	*Provisión y colocación de Cordones de Hº pref. 30x50x10*	*ml*	*290,00*		
6	*Relleno para soporte de cordones*	*m³*	*2,00*		
	EMPEDRADO				
7	*Provisión y colocación de piedra bruta tipo empedrado*	*m²*	*1.160,00*		
8	*Triturada 6ta y esparcimiento*	*m³*	*2,50*		
9	*Compactación de empedrado*	*m²*	*1.160,00*		
	LIMPIEZA Y ENTREGA DE OBRA				
10	*Limpieza y retiro de escombros*	*m²*	*1.100,00*		

OBRA: CONTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN 3 BARRIOS DE LA CIUDAD DE PTE. FRANCO.
UBICACIÓN: BARRIO KM. 7 MONDAY – FRACCION LA PALOMA.

Nº	RUBRO	UNIDAD	CANT.	PRECIO UN.	PRECIO TOTAL
	TRABAJOS PRELIMINARES				
11	*Provisión y Colocación de Cartel*	*un*	*1,00*		
12	*Marcación, topografía replanteo, estaqueo calle y vereda*	*m²*	*1.810,00*		
	MOVIMIENTO DE SUELO				
13	*Apertura de caja - desbroce 15 cm*	*m²*	*1.810,00*		
	CORDON PREFABRICADO DE HORMIGON				
14	*Provisión de tierra gorda*	*m³*	*35,88*		
15	*Provisión y colocación de Cordones de Hº pref. 30x50x10*	*ml*	*270,00*		
16	*Relleno para soporte de cordones*	*m³*	*1,00*		
	EMPEDRADO				
17	*Remoción y reposición de empedrado existente para reparación*	*m²*	*400,00*		
18	*Provisión y colocación de piedra bruta tipo empedrado*	*m²*	*1.810,00*		

19	*Triturada 6ta y esparcimiento*	*m³*	*3,00*		
21	*Compactación de empedrado*	*m²*	*1.810,00*		
	LIMPIEZA Y ENTREGA DE OBRA				
21	*Limpieza y retiro de escombros*	*m²*	*1.800,00*		

El Banco y Número de Cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es _____

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

N°	Descripción	UBICACIÓN	Plazo de la Obra
1	**CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LOS BARRIOS SAGRADO CORAZON DE JESUS Y SANTO TOMAS.**	Tramo 1: Barrio Sagrado Corazón de Jesús, km 7 Monday, Fracción Residencial, Calle sin nombre; Tramo 2: Barrio Santo Tomas, Calle sin nombre de la Ciudad de Pdte. Franco.	**60 días posteriores a la recepción de la orden de inicio.**

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Obras y Urbanismo de la Municipalidad de Pdte. Franco.

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)
No Aplica.

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato. -

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

13. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)
CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LOS BARRIOS SAGRADO CORAN DE JESUS y SANTO TOMAS.

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la

ciudad de _____, República del Paraguay, a los _____ días del mes de _____ de ___.

Firmado por _____ (en nombre de la Contratante)

Firmado por _____ (en nombre de la Contratista)